



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2021-00522-00
Ejecutante	ALFA CO SAS
Ejecutado	GRANECOM SAS
Cuantía	Menor

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente demanda Ejecutiva, instaurada por **ALFA CO SAS**, actuando a través de apoderado judicial, contra **GRANECOM SAS**, con número de radicado **080014053011-2021-00522-00**, informándole que se encuentra pendiente de su admisión. Sírvese Proveer.

Barranquilla, Octubre 06 de 2021.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. OCTUBRE SEIS (06) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Decidir sobre el trámite respectivo del proceso Ejecutivo instaurado por ALFA CO SAS, por medio de apoderado judicial, contra **GRANECOM SAS**, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Revisado el libelo de la demanda, se advierte que la misma no fue allegado los certificados de cámara de comercio de las entidades en litigio, razón por la cual se mantendrá en secretaria hasta que se subsane el defecto señalado.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Inadmítase la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
2. Mantener en secretaria por el término de cinco (5) días, so pena de rechazo a fin de que la parte demandante subsane los defectos anotados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 089

Hoy: 07 Octubre de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO